

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, y 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se exhorta a los 60 ayuntamientos y a los organismos autónomos de agua potable y a las comisiones de agua potable del Estado de Tlaxcala, a:

- Expedir Acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19;
- Diferir el pago del servicio de agua potable, a los meses subsecuentes, al término del confinamiento;
- Suspender el pago de servicio de parquímetros, durante el tiempo de confinamiento, para los ayuntamientos que cuenten con este servicio concesionado, y
- Cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable, durante el lapso del confinamiento.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricta observancia a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el cual, surtirá efectos el mismo día de su publicación.




TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl al primer día del mes de mayo del año dos mil veinte.


C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. PRESIDENTA


C. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
DIP. SECRETARIO


C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO


PODER LEGISLATIVO